



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Acción de tutela promovida por LUZ DARY PUENTES LLANOS contra la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA, vinculadas SECRETARIA EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTA y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00009-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, en su sentencia del 20 de abril de 2023, por medio de la cual confirmó el fallo dictado por esta Judicatura el día 8 de marzo de 2023.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

J.D.Q.C.